

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Alameda Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 13°, Santiago.

REF: Aprueba Bases del Concurso para la Selección de Beneficiarios de la Iniciativa "Cambia tu camión"; Programa Nacional de Recambio de Camiones.

SANTIAGO, 1 de septiembre de 2009.

RESOLUCION EXENTA N° 886

- VISTOS:**
- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
 - b) El acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional de Energía, de 12 de marzo de 2009, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 245, de 17 de marzo de 2009.
 - c) La ley N° 20.314, de Presupuestos del Sector Público para el año 2009.
 - d) Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Comisión Nacional de Energía, a través del Programa País de Eficiencia Energética (PPEE), también denominado Programa Nacional de Eficiencia Energética, se encuentra abocado a la ejecución de medidas que propendan al uso eficiente de la energía.
- b) Que dentro del presupuesto del año 2009 se asignaron recursos para la implementación de un Programa Nacional de Recambio de Camiones -Iniciativa "Cambia tu camión"-, el cual tuviese por principal objetivo generar un incentivo a los dueños de camiones de mayor data de antigüedad para que los renueven, contribuyendo de esta forma a la modernización del transporte de carga y al mejoramiento de la eficiencia energética y comportamiento ambiental del mismo.
- c) Que uno de los componentes de la iniciativa indicada en el Considerando precedente, involucra el diseño integral de un programa de recambio a nivel nacional de camiones. Este Programa supone el proceso de destrucción (chatarización) de aquellos camiones con una data de antigüedad superior a 25 años, y propicia la renovación de los mismos a través del otorgamiento de un incentivo económico para sus propietarios,

caracterizados por su calidad de microempresarios del rubro transporte, dispuestos a renovar su vehículo, pero que tienen dificultades financieras para adquirir camiones nuevos y más eficientes.

- d) Que las presentes Bases tienen por objeto regular los procedimientos y requisitos para seleccionar a los Beneficiarios de la iniciativa "Cambia tu camión".

RESUELVO:

I. Apruébense las Bases del Concurso para la Selección de Beneficiarios de la Iniciativa "Cambia tu camión", cuyo texto es del siguiente tenor:

**BASES DEL CONCURSO
PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS
DE LA INICIATIVA "CAMBIA TU CAMIÓN"**

1. Introducción

Las presentes Bases tienen por objetivo establecer los requisitos, procedimientos y mecanismos para la realización del concurso de selección de beneficiarios de la Iniciativa "Cambia tu camión", la asignación de los beneficios y la entrega de los mismos.

2. Antecedentes de la Iniciativa "Cambia tu camión"

2.1 Análisis Previo del Sector Transporte de Carga

A principios del año 2005, el Gobierno creó el Programa País de Eficiencia Energética (PPEE), con el objetivo de establecer una política permanente en la sociedad para la utilización eficiente de los recursos energéticos, para lo cual ha desarrollado diversas líneas de acción que abordan las problemáticas de Eficiencia Energética (EE) que afectan al país. El año 2008 el PPEE pasa a depender de la Comisión Nacional de Energía (CNE), y su importancia se ve reflejada en uno de los tres pilares de la actual política energética del Estado.

La misión del PPEE es *"consolidar el uso eficiente como una fuente de energía, contribuyendo al desarrollo energético sustentable de Chile"*. Dentro de sus objetivos estratégicos, pretende *desarrollar incentivos y herramientas de apoyo para la Eficiencia Energética*.

Uno de los aspectos fundamentales en esta línea de acción dice relación con el consumo energético nacional, que, como muestra el Cuadro N° 1¹, se origina en un 28,2% del consumo energético en el sector Transporte.

¹ "Estimación del Potencial de Ahorro de Energía, Mediante Mejoramientos de la Eficiencia Energética de los Distintos Sectores", PPEE año 2008

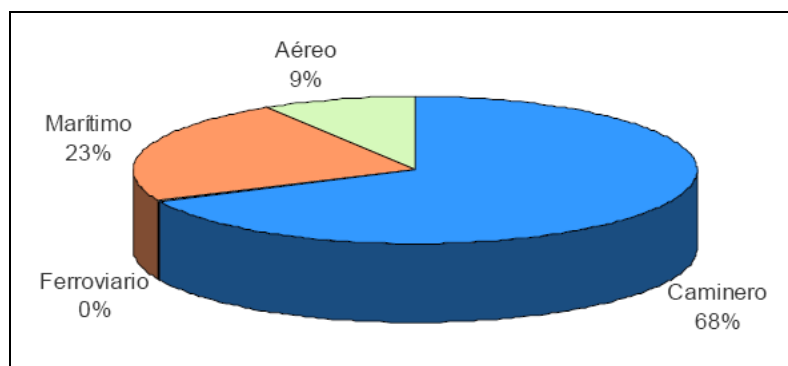
Cuadro N° 1 - Distribución del Consumo de Energía según la desagregación sectorial elegida, año 2006

Sector	Consumo de Energía (Tcal)	Participación en el Consumo Total Nacional
Industrial	53.915	18,65%
Minero	31.712	10,97%
Servicios ⁸	71.846	24,85%
Transporte	81.526	28,20%
Residencial	50.062	17,32%
Totales	289.061	100,00%

Fuente: "Estimación del Potencial de Ahorro de Energía, Mediante Mejoramientos de la Eficiencia Energética de los Distintos Sectores" PPEE 2008.

Como se aprecia de la figura 1, dentro del sector transportes el 68% de la energía consumida se debe al caminero, constituido por el transporte de pasajeros y de carga; este último, a su vez, corresponde al 50% del consumo de energía del sector transporte.

Figura 1: Distribución del consumo de energía en el sector transporte.



Fuente: Balance Nacional de Energía 2006, CNE.

El Sector de Transporte de Carga, al año 2008, cuenta con una flota total de 140.000 vehículos (115.000 camiones simples y 25.000 tractocamiones), con una elevada antigüedad del parque (con un promedio de 13 y 10 años, respectivamente), la que aumenta en la medida que el tamaño de la flota de las empresas se reduce, característica propia del mercado "atomizado" (73% de las empresas de transporte de carga poseen sólo un camión con una antigüedad promedio de 15 años).²

Finalmente, y de acuerdo al consenso internacional, en la industria del transporte, la vida útil de los camiones es de un millón de kilómetros (aproximadamente 10 años de antigüedad), luego de lo cual se hacen más ineficientes por los altos consumos energéticos, mayores niveles

² Fuente: "Análisis de la Eficiencia Energética en el Transporte Interurbano de Carga", MTT – PPEE año 2007.

de mantenimiento correctivos y aumentos de externalidades negativas para la sociedad.

A partir de estos antecedentes, se aprecia que existe un significativo espacio para el mejoramiento de la eficiencia en la actividad del transporte de carga nacional mediante la renovación de la flota existente, lo que conlleva importantes ahorros energéticos y reducciones de externalidades negativas, medida que, por lo demás, es plenamente coherente con el *Plan de Transporte Interurbano (PTI)*³.

2.2 Antecedentes de la Iniciativa “Cambia tu camión”: “Transporta con buena energía”

Dentro del contexto de la discusión presupuestaria para el año 2009, se planteó la pertinencia de evaluar la implementación de un Programa Nacional de Recambio de Camiones, el cual tuviese por principal objetivo generar un incentivo a los dueños de camiones de mayor data de antigüedad para que los renueven, contribuyendo de esta forma a la modernización del transporte de carga y al mejoramiento de la eficiencia energética y comportamiento ambiental del mismo.

Para tales efectos, en la ley de presupuesto del año 2009 del PPEE, subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Glosa 04 se consulta una línea presupuestaria con cargo a la cual se financiará el incentivo al recambio de camiones, además de los gastos de operación que requiera su ejecución, incluidos los de personal, de evaluación y difusión del mismo.

A partir de este antecedente, el PPEE ha desarrollado la iniciativa “Transporta con buena energía”, que abarca a diversos organismos del Estado, coordinados a través de una mesa de trabajo.

Uno de los componentes de esta iniciativa considera el diseño integral de un programa de recambio a nivel nacional de camiones, el cual supone el proceso de destrucción (chatarización) de aquellos camiones con una data de antigüedad superior a 25 años, y propicia la renovación de los mismos a través del otorgamiento de un incentivo económico para sus propietarios, caracterizados por su calidad de microempresarios del rubro transporte, dispuestos a renovar su vehículo, pero que tienen dificultades financieras para adquirir camiones nuevos y más eficientes.

3. Conceptos

3.1 Para los efectos de las presentes Bases, se entenderá por:

- a. Programa: La iniciativa “Cambia tu camión”.

³ Plan desarrollado en forma conjunta del MOPTT-SECTRA año 2002, complementado con OT N° 9 denominada “Análisis de Eficiencia Energética en el Transporte de Carga”, SECTRA año 2005.

- b. Postulantes: Las personas naturales o jurídicas que presenten dentro de plazo los antecedentes para postular en este concurso;
- c. Postulantes Elegibles: Aquellos postulantes que han dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.4 de las presentes Bases.
- d. Beneficiarios: Las personas naturales y jurídicas a quienes se les adjudique el incentivo;
- e. Incentivo: Monto en dinero que aporta el Estado y que se pagará directamente al Proveedor, y cuyo fin es facilitar la adquisición de camiones nuevos;
- f. Proveedor: Persona natural o jurídica, que habiendo suscrito un Convenio con la CNE para su participación en el Programa, vende los camiones nuevos a los Beneficiarios;
- g. Peso bruto vehicular o PBV: Peso nominal del vehículo más su carga máxima. Para el caso de los tracto camiones nuevos, se considera el peso bruto vehicular como el peso nominal del vehículo más su carga máxima, tomando en cuenta su capacidad de arrastre de remolques o semirremolques;
- h. Camión antiguo: Vehículo de carga con Peso Bruto Vehicular igual o superior a 3.860 kg., correspondiente a un camión o tracto camión, destinado al transporte de carga terrestre, que entrega el Beneficiario al Proveedor para los efectos de su chatarrización;
- i. Camión elegible: Aquel vehículo que cumple con lo establecido en el numeral 4.2 de las presentes Bases;
- j. Camión Nuevo: Vehículo de carga con Peso Bruto Vehicular igual o superior a 3.860 kg., correspondiente a un camión o tracto camión, destinado al transporte de carga terrestre, que adquiere el Beneficiario del Proveedor;
- k. CNE: Comisión Nacional de Energía;
- l. PPEE: Programa País de Eficiencia Energética

4. Requisitos de postulación

Las postulaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

4.1 En relación al Postulante:

- a. Ser propietario, desde al menos el 01.01.2008, de un camión que reúna los requisitos indicados en el numeral 4.2.
- b. No ser propietario de más de tres vehículos de transporte de carga;

4.2 En relación a los camiones antiguos:

- a. El vehículo debe ser año 1984 o anterior, conforme a la información que se contiene en el respectivo certificado de inscripción y anotaciones vigentes, en la sección datos del vehículo y que se precisa en el Anexo N°7 de estas Bases;
- b. Debe tener permiso de circulación y certificado de revisión técnica, ambos al día;
- c. No podrá encontrarse afecto a ninguna limitación al dominio; y
- d. Debe trasladarse por su propio impulso,

4.3 En relación a los camiones nuevos:

- a. Debe contar con un certificado que acredite que el motor cumple con la norma de emisión Euro III, EPA 98 o superior;
- b. Debe tratarse de su primera inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados;
- c. Corresponder al mismo tramo de tamaño (PBV) del Camión Antiguo, conforme al cuadro indicado en el numeral siguiente.
- d. Corresponder a alguno de los modelos de vehículos que comercializan los proveedores que han suscrito el respectivo Convenio con la CNE para su participación en el Programa y que será adquirido al mismo.

Toda la información relativa a las características de los camiones nuevos y de los Proveedores se encuentra disponible en la página web www.cambiatucamion.cl

5. Montos y Cofinanciamiento.

5.1 Monto del incentivo económico

La CNE otorgará un incentivo económico (que corresponde a pesos brutos) a los Beneficiarios del Programa, de acuerdo a las características del nuevo vehículo que se indican en la siguiente tabla:

Tamaño	Monto del incentivo
PBV < 9 Ton	\$ 4.000.000.-
9 Ton ≤ PBV < 17 Ton	\$ 8.000.000.-
PBV ≥ 17 Ton	\$ 12.000.000.-

PBV (Peso bruto vehicular)= Peso nominal del vehículo más su carga máxima.

Tanto el camión antiguo como el nuevo deben corresponder a un vehículo de carga pesado (PBV ≥ 3.860 Kg).

El diferencial entre el monto del incentivo y el valor del camión nuevo deberá ser solventado por el Beneficiario a través de la obtención de un crédito, a través de una entidad bancaria o financiera, sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

5.2. Disponibilidad Presupuestaria y Montos Asociados a Tramos.

El monto disponible para financiar los incentivos del Programa es la suma de M\$ 1.840.000.- (mil ochocientos cuarenta millones de pesos brutos), el que se distribuirá conforme a los siguientes marcos de acuerdo al tramo y características de los vehículos pesados de transporte de carga:

Tamaño	Disponibilidad Presupuestaria
PBV < 9 Ton	M\$ 232.000.-
9 Ton ≤ PBV < 17 Ton	M\$ 912.000.-
PBV >17 Ton	M\$ 696.000.-

Estos montos son sin perjuicio de la facultad del PPEE de redestinar los saldos no ocupados, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.3 letra b) de estas Bases.

La Comisión podrá disminuir o aumentar los montos antes indicados, para cada tramo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.

6 Procedimiento de Postulación

6.1 Etapas y Plazos

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases, como asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

Cuando en las Bases se utilice el término “días hábiles” se considerará de lunes a viernes, con exclusión de los festivos.

En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las Bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.

ETAPAS Y PLAZOS	DIAS
Fecha inicio de postulaciones	7 de septiembre de 2009.
Fecha de cierre de postulaciones	7 de octubre de 2009.
Consultas y respuestas	Durante el período de presentación de postulaciones, a través de correo electrónico y número telefónico.
Fecha Estimada de Adjudicación del Concurso	55 días siguientes a la fecha de inicio de las postulaciones.

6.2 Llamado y difusión del concurso

El llamado a concurso se difundirá mediante publicación en un diario de circulación nacional y en la página Web www.cambiatucamion.cl.

Lo anterior es sin perjuicio de la publicidad y difusión que se le otorgue al concurso, una vez publicado el llamado, ya sea mediante entrevistas, artículos, notas de prensa u otras que el PPEE estime convenientes para dar mayor cobertura a la existencia de este concurso.

6.3 Recepción de consultas y respuestas.

Las consultas sobre los contenidos de las presentes Bases deberán ser dirigidas al PPEE, Área de Desarrollo Tecnológico, correo electrónico cambiatucamion@cne.cl, dentro del plazo indicado en el numeral 6.1.

Adicionalmente, podrán formularse consultas por vía telefónica, al número que para tales efectos habilite la Comisión.

6.4 Postulación.

Las postulaciones deberán presentarse dentro del plazo indicado en el numeral 6.1, en la Oficina de Partes de la CNE, ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 14°, Edificio Santiago Downtown 2 (Metro Moneda)⁴, en sobre cerrado y caratulado "Postulación Iniciativa "Cambia tu camión".

Los postulantes que residan fuera de Santiago, deberán enviar su postulación a través de correo certificado, a la dirección antes indicada, considerándose para estos efectos como fecha de postulación la indicada en el timbre de recepción del sobre en la respectiva Oficina de Correos.

El sobre conteniendo la postulación deberá incluir los siguientes antecedentes:

Personas Naturales:

- a. Formulario identificación postulante, según Formulario adjunto como Anexo N°1;
- b. Fotocopia simple cédula de identidad;
- c. Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en estas Bases, de acuerdo a formulario contenido en Anexo N° 2;
- d. **Cartola Tributaria del Postulante o certificado de iniciación de actividades, proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos;**
- e. Formulario de identificación del/ de los camión(es) antiguo (s), conforme al formato contenido en el Anexo N° 3.
- f. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, del o los Camión(es) Antiguo(s) a nombre del postulante;
- g. Fotocopia simple del Certificado de revisión técnica al día del o los Camión(es) Antiguo(s);
- h. Fotocopia del Permiso de Circulación al día del o los Camión(es) Antiguo(s);
- i. Formulario de Inspección del o los Camión(es) Antiguo(s), firmado por el proveedor, conforme al Formato contenido en el Anexo N° 4;
- j. Formulario de selección del/los Camión(es) Nuevo (s), de acuerdo a formato contenido en Anexo N° 5, con expresa mención a la marca, modelo y proveedor;

⁴ La Oficina de Partes de la CNE funciona de Lunes a Jueves de 9 a 13 hrs y de 15 a 17 hrs; los días Viernes de 9 a 13 hrs y de 15 a 16 hrs. Entre las 13 a las 15 hrs. permanece cerrada.

- k. Fotocopia simple de Carta de pre aprobación de crédito destinado a adquirir el/los Camión(es) nuevo (s), emitida por un Banco o Institución Financiera, a nombre del Beneficiario, con una antigüedad no superior a 90 días contados desde la fecha de presentación de la postulación.
- l. Convenio Tipo de Transferencia, incluido en Anexo N° 6, debidamente firmado por el Postulante.

Personas Jurídicas (sociedades o E.I.R.L)

- a. Formulario identificación postulante, según Formulario adjunto como Anexo N°1;
- b. Fotocopia simple del Rol Único Tributario;;
- c. Fotocopia simple de la escritura de constitución de la entidad.
- d. Original Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no mayor a 90 días contados desde la fecha de presentación de la postulación;
- e. Fotocopia simple de la escritura donde consta la personería del o los representantes legales de la persona jurídica;
- f. Declaración Jurada de aceptación de los términos y condiciones establecidos en estas Bases, de acuerdo a formulario contenido en Anexo N° 2;
- g. **Cartola Tributaria del Postulante o certificado de iniciación de actividades, proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos;**
- h. Formulario de identificación del/ de los camión(es) antiguo (s), conforme al formato contenido en el Anexo N° 3;
- i. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados, del o los Camión(es) Antiguo(s) a nombre del postulante;
- j. Fotocopia simple del Certificado de revisión técnica al día del o los Camión(es) Antiguo(s);
- k. Fotocopia del Permiso de Circulación al día del o los Camión(es) Antiguo(s);
- l. Formulario de Inspección del o los Camión(es) Antiguo(s), firmado por el proveedor, conforme al Formato contenido en el Anexo N° 4;
- m. Formulario de selección del/los Camión(es) Nuevo (s), de acuerdo a formato contenido en Anexo N° 5, con expresa mención a la marca, modelo y proveedor;
- n. Fotocopia simple de Carta de pre aprobación de crédito destinado a adquirir el/los Camión(es) nuevo (s), emitida por un Banco o Institución Financiera, a nombre del beneficiario, con una antigüedad no superior a 90 días contados desde la fecha de presentación de la postulación.
- o. Convenio Tipo de Transferencia, incluido en Anexo N° 6, debidamente firmado por el representante legal del Postulante.

Cada postulante podrá postular al otorgamiento de incentivo para un máximo de tres camiones que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 4.2 de estas Bases. Lo anterior es sin perjuicio del resultado del proceso de selección de beneficiarios indicado en el numeral 7.3.

En este caso, la postulación deberá contener la documentación indicada en las letras e) f) g) h) i) y j) para personas naturales, y h) i) j)

k) l) y m), para personas jurídicas, para cada vehículo respecto al cual se solicita el incentivo.

Tratándose de comunidades hereditarias, la sucesión deberá comparecer representada por mandatario y acompañar los documentos exigidos para las personas jurídicas, con excepción de los indicados en las letras c) y d). Junto a lo anterior, deberá acompañarse copia simple del documento del Servicio de Registro Civil e Identificación o del Tribunal competente que concede la respectiva posesión efectiva.

7. Evaluación de postulaciones y Selección de Beneficiarios

7.1 Comisión evaluadora.

La revisión y evaluación de las postulaciones recibidas y la asignación de los respectivos incentivos, será resuelta por una Comisión integrada por:

- a. Jefe del Área de Desarrollo Tecnológico del PPEE.
- b. Un Profesional del Área de Desarrollo Tecnológico del PPEE.
- c. Un profesional del Área Jurídica del PPEE.

7.2. Una vez concluido el proceso de presentación de postulaciones se dará inicio a la evaluación de las mismas.

Serán elegibles para la obtención del beneficio:

- a) Las postulaciones que conforme a las presentes Bases, mediante los antecedentes acompañados, acrediten que se encuentran cumpliendo las condiciones indicadas en los puntos 4.1 a 4.3 de las presentes Bases, tanto referente a los postulantes, los camiones antiguos y nuevos a adquirir.
- b) Las postulaciones que cumplan con la exigencia de acompañar todos y cada uno de los antecedentes señalados en el numeral 6.4

Efectuado el proceso de revisión de los antecedentes presentados por los postulantes, se levantará un acta en la cual se indicarán las postulaciones que han cumplido con lo establecido en las letras a) y b) precedentes y aquellas que no han cumplido, con indicación del documento o requisito omitido o incumplido.

Dicha Acta se publicará en la página www.cambiatucamion.cl.

A los postulantes que no cumplan con lo indicado en las letras a) y b) precedentes, se les otorgará un plazo de 4 días hábiles para subsanar el incumplimiento, el cual se contará desde la publicación del Acta en la página indicada en el párrafo anterior.

Las postulaciones que no subsanen sus defectos de presentación en el plazo antes indicado se considerarán no elegibles y quedarán fuera de Bases para todos los efectos legales. Este listado será publicado en la página www.cambiatucamion.cl.

La Comisión podrá solicitar información a otros organismos públicos o privados con el objeto de verificar la veracidad de la información contenida en las postulaciones.

7.3. Selección de los Beneficiarios

Vencido el plazo de presentación de postulaciones y concluido el proceso de definición de los postulantes elegibles conforme a lo establecido en el numeral 7.2 , se procederá a la asignación de los fondos disponibles para cada una de las categorías indicadas en los numerales 5.1 y 5.2 de acuerdo al siguiente procedimiento:

a. Si los montos a asignar no son suficientes para todos los camiones elegibles:

1° Se asignará un incentivo por cada postulante elegible;

2° Si aplicado el criterio anterior los montos a asignar aún no son suficientes, se asignará a aquellos postulantes que tengan como única actividad económica el Transporte urbano y suburbano e interurbano y/o el Transporte de carga por carretera;

3° Si, aplicados los dos criterios anteriores, los montos a asignar aún no son suficientes, se asignará a los postulantes elegibles con camiones con mayor data de antigüedad, considerando primero el año del vehículo indicado en el certificado de inscripción y anotaciones vigentes emitido por el Registro de Vehículos Motorizados y, luego, la fecha de la primera inscripción en el mencionado Registro.

Si quedaran saldos disponibles una vez asignado el primer incentivo a todos los postulantes elegibles, se procederá a asignar un segundo incentivo a aquellos postulantes que hubiesen presentado dos o tres camiones, priorizando nuevamente por giro único y luego por antigüedad del camión. Si aún quedasen saldos disponibles se procederá a asignar un tercer incentivo bajo el criterio ya descrito.

b. Si por el contrario los montos a asignar son superiores a los camiones elegibles en una o mas categorías, éstos serán redestinados a las categorías donde existan exceso de postulantes elegibles, prefiriendo a las de menor monto de incentivo y respetando los criterios de asignación descritos en la letra a. precedente;

c. Si luego de realizado lo anterior quedara un saldo sin asignar, se procederá a un segundo llamado, en los términos contemplados en estas bases.

7.4. Concluido este proceso, la CNE dictará una Resolución que contendrá la nómina de los beneficiarios, número de camiones y monto adjudicado. Esta Resolución se publicará en la página www.cambiatucamion.cl, momento a partir del cual se entenderá notificada a los postulantes y a los beneficiarios.

7.5. En el evento que se deba realizar un segundo llamado, este se ajustará a las presentes bases, con la sola excepción de los montos que se asignan a cada una de las categorías, el que será determinado de acuerdo a los saldos remanentes, y en la cuantía que al efecto determine la CNE. En los nuevos llamados que se realicen podrán

participar aquellos postulantes que hayan sido excluidos del proceso anterior por el incumplimiento de alguno de los requisitos indicados en las Bases, siempre que salven dicho incumplimiento dentro del plazo indicado para las postulaciones del nuevo llamado.

8. Proceso de compra del camión nuevo por parte de los Beneficiarios del Programa.

8.1 Los Beneficiarios del Programa deberán formalizar la compra del camión nuevo dentro del plazo de 30 días, contados desde la notificación de la Resolución de Adjudicación del Concurso.

Dicha compra deberá realizarse al Proveedor por él seleccionado, y corresponder al modelo y marca del vehículo indicados en su postulación.

En el mismo plazo antes indicado, el Beneficiario deberá entregar al Proveedor el/los camión/es antiguos asociados a los incentivos, para que éste proceda con el desmantelamiento, disposición e inutilización del mismo.

Al momento de la compra el Beneficiario deberá realizar el pago del precio por la venta del nuevo vehículo, descontado el monto del incentivo que le ha sido asignado.

En caso que el plazo de entrega del camión nuevo por parte del Proveedor exceda del indicado por éste en el respectivo Convenio suscrito con la Comisión, el Beneficiario podrá seleccionar un nuevo Proveedor y vehículo de entre aquellos que mantienen vigente Convenio con la Comisión para su participación en el Programa.

8.2 Desistimiento e Incumplimiento de los Beneficiarios.

Los Beneficiarios seleccionados podrán desistirse del incentivo a que tienen derecho, presentando una renuncia en tal sentido la que deberá ser entregada a la Comisión dentro del plazo de 5 días contados desde la notificación de la Resolución de Adjudicación. Este desistimiento deberá realizarse a través de carta dirigida a la Comisión, firmada por quien la dirige e ingresada a través de Oficina de Partes de la Comisión dentro del plazo antes indicado.

En tal caso, el Beneficiario perderá el incentivo asignado, pudiendo la Comisión proceder a su readjudicación entre los Postulantes elegibles, conforme al resultado de la selección realizada conforme a lo establecido en el numeral 7.3.

La misma reasignación podrá realizar la Comisión en caso de incumplimiento del Beneficiario de la obligación indicada en el numeral 8.1.

Las reasignaciones de los incentivos en conformidad a lo establecido en los numerales 8.1 y 8.2 serán formalizadas mediante la dictación de una Resolución por parte de la Comisión.

9. Transferencia e Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

El otorgamiento del incentivo será regulado conforme a los terminos contenidos en las presentes Bases y particularmente a lo indicado en el Anexo N° 6, Convenio Tipo de Transferencia, quedando el Beneficiario sujeto al cumplimiento de las obligaciones que en ellos se contienen.

En el mencionado Convenio Tipo se regula el Mandato que habrá de constituir el Beneficiario para que la Comisión entregue al Proveedor por el seleccionado el monto del incentivo asociado a la venta del camión nuevo.

Tratándose de Beneficiarios personas jurídicas, estos deberán acreditar ante la Comisión, dentro del plazo de 5 días contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación, su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, página web www.registros19862.cl, entregando al efecto el respectivo certificado de inscripción.

En el mismo plazo recién señalado, los Beneficiarios deberán presentar a la Comisión los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada ante Notario del rut de la entidad postulante;
- b) Copia autorizada ante Notario de la escritura de constitución de la entidad postulante;
- c) Copia autorizada ante Notario de la escritura donde conste la personería del representante legal de la entidad postulante;
- d) Antecedentes financieros de la entidad; y
- e) Cualquier otro documento que solicite la Comisión y que sea necesario para cumplir con la inscripción en el mencionado registro y poder formalizar la realización de la transferencia.

ANEXO N°1 FORMULARIO IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

POSTULACIÓN INICIATIVA “CAMBIA TU CAMIÓN”		
DATOS PERSONA NATURAL		
Nombre Completo		
Cédula Nacional de Identidad		
Nacionalidad		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	N° Ciudad:
Celular	Fono (fijo)	Fax
Correo electrónico		

ANEXO Nº1 FORMULARIO IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

I.

POSTULACIÓN INICIATIVA “CAMBIA TU CAMIÓN” DATOS DE LA PERSONA JURIDICA		
Tipo de persona jurídica		
Razón social		
Giro		
Rut		
Fecha de constitución		
Fecha de inicio de actividades		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	Nº Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre completo		
Cédula de Identidad		
Nacionalidad		
Cargo		
Domicilio		
Celular	Fono (fijo)	Fax
Correo Electrónico		
Notaría y fecha de escritura pública de personería		

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

ANEXO Nº 2 DECLARACIÓN JURADA

Sres.
Comisión Nacional de Energía
Presente

De mi Consideración:

Quien suscribe declara haber analizado las Bases de la Iniciativa “Cambia tu camión” y que, habiendo tomado conocimiento de las aclaraciones necesarias, las he considerado para la presentación de mi postulación al mencionado Programa.

Declaro asimismo conocer, aceptar y estar conforme con dichas Bases y con todas las condiciones y exigencias en ellas establecidas.

Quien suscribe declara asimismo que no es dueño de más de tres vehículos de transporte de carga y que el vehículo _____, placa patente número _____, se encuentra a la fecha de esta declaración en pleno funcionamiento y se desplaza por su propio impulso.

Finalmente, autorizo a la CNE para requerir de cualquier organismo público o privado toda información necesaria para validar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases del Concurso.

Saluda atentamente a Ud.

Firma del postulante (persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____

**ANEXO Nº 3 IDENTIFICACION DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENTREGAN PARA SER
DESTRUIDOS**

ITEM	CAMIÓN ANTIGUO (el numero indica la preferencia para el caso que se deba realizar el proceso de selección)		
	1	2	3
Marca			
Modelo			
Año			
Nº Motor			
Nº Chasis			
Fecha Primera Inscripción RNVM			
Patente			
Fecha última revisión técnica			

Firma del postulante (persona natural o representante legal persona jurídica)

Fecha: _____

**ANEXO Nº 4 FORMULARIO INSPECCIÓN PREVIA DE LOS VEHÍCULOS QUE SE ENTREGAN
PARA SER DESTRUIDOS**

ITE M	A completar por postulante	Verificación Previa Proveedor (√/X)	Verificación Posterior Proveedor (√/X)
Marca			
Modelo			
Año			
PBV			
Nº Motor			
Nº Chasis			
Patente			
Permiso Circulación al día (si/no)			
Revisión Técnica al Día (si/no)			
Se desplaza por su propio impulso (si/no)			

Quien suscribe certifica que el vehículo presentado por _____ (nombre), cédula de identidad número _____, corresponde a la individualización contenida en el presente formulario, el cual se desplaza por su propio impulso.

Firma del postulante (persona natural o representante
legal persona jurídica)

Nombre, firma y timbre del proveedor

Fecha: _____

Firma del postulante (persona natural o representante
legal persona jurídica)

Nombre, firma y timbre del proveedor

Fecha: _____

ANEXO Nº 5 IDENTIFICACION DEL NUEVO VEHÍCULO A ADQUIRIR

Proveedor
Marca
Modelo
PBV
Precio

Firma del postulante (persona natural o representante legal persona jurídica)

Nombre, firma y timbre del proveedor

Fecha: _____

ANEXO Nº 6

CONVENIO TIPO DE TRANSFERENCIA Y MANDATO INICIATIVA "CAMBIA TU CAMIÓN"

COMISION NACIONAL DE ENERGIA – PROGRAMA PAÍS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Y

En Santiago, con fecha _____ de 2009, comparece, por una parte, don _____, en representación, según más adelante se acredita, de la **Comisión Nacional de Energía**, persona jurídica de derecho público creada por D.L. Nº 2.224, de 1978, en adelante e indistintamente la "Comisión" o la "CNE", rol único tributario Nº 61.707.000-6, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1449, piso Nº 13, de esta ciudad; y por la otra, don _____, chileno, transportista, cédula de identidad número _____, domiciliado en _____, en adelante e indistintamente "el Beneficiario" o "el Transportista" / y por la otra _____, rut _____, representada por don _____, cédula de identidad número _____, ambos domiciliados en _____, en adelante e indistintamente "el Beneficiario" o "el Transportista"; celebran el siguiente convenio:

CONSIDERANDO:

- a) Que corresponde a la CNE, de acuerdo a su ley orgánica, elaborar y coordinar los planes, políticas y normas para el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético.
- b) Que la CNE, a través del Programa País de Eficiencia Energética (PPEE), también denominado Programa Nacional de Eficiencia Energética, se encuentra abocado a la ejecución de medidas que propendan al uso eficiente de la energía.
- c) Que el PPEE de la CNE, tiene por misión "consolidar el uso eficiente como una fuente de energía, contribuyendo al desarrollo energético sustentable de Chile".
- d) Que dentro del contexto de la discusión presupuestaria para el año 2009, se planteó la pertinencia de evaluar la implementación de un Programa Nacional de Recambio de Camiones, el cual tiene por principal objetivo generar un incentivo a los dueños de camiones de mayor data de antigüedad para que los renueven, contribuyendo de esta forma a la modernización del transporte de carga y al mejoramiento de la eficiencia energética y comportamiento ambiental del mismo.
- e) Que para la implementación del mencionado proyecto, se consultan recursos en el Presupuesto 2009 del PPEE, los cuales serán transferidos a aquellos beneficiarios que cumplan con los requisitos, condiciones y obligaciones dispuestos por el PPEE y que han sido adjudicados en el Concurso para la Selección de Beneficiarios del Programa.
- f) Que la CNE tiene a su cargo los recursos para la ejecución del PPEE, y debe transferir a entidades del sector privado lo que corresponda a través de convenios, de acuerdo a lo señalado en la Partida 17, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004, Glosa 04 de la Ley 20.314 de Presupuestos del Sector Público Año 2009.

LAS PARTES COMPARECIENTES ACUERDAN:

Cláusula Primera.

El Beneficiario ha sido adjudicado con el otorgamiento de un incentivo económico para la compra de un nuevo camión, conforme a los términos y condiciones definidos en la respectiva Resolución de la Comisión con la cual se ha resuelto el Concurso para la Selección de Beneficiarios del Programa. Conforme con lo anterior, se entiende formar parte integrante del presente instrumento las Resoluciones de la Comisión relativas a la aprobación de las Bases de Concurso para la Selección de Beneficiarios y la de adjudicación de los incentivos.

Cláusula Segunda. Transferencia

La CNE, con cargo a los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, transferirá al Beneficiario la suma del incentivo indicado en la Resolución de Adjudicación del Concurso, para el exclusivo objeto de adquirir el/los vehículo(s) de transporte de carga que han sido seleccionados por el Beneficiario en su respectiva postulación.

La transferencia se realizará a través del mecanismo indicado en la cláusula sexta del presente instrumento.

Cláusula Tercera. Obligaciones del Beneficiario

La transferencia de que da cuenta la cláusula precedente estará condicionada al cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del Beneficiario:

- a) Entregar el/los vehículo/s de que es propietario asociados a los incentivos económicos que le han sido adjudicados, al Proveedor por este seleccionado en su postulación, a efectos de que éste proceda a destruirlo(s) y anular su inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados.
- b) Autorizar al Proveedor, mediante declaración jurada ante notario, para que éste cancele la inscripción del/ los vehículo/s asociados a los incentivos económicos adjudicados, otorgándole poder suficiente para que pueda realizar los trámites conducentes a dicho fin.
- c) Proceder con la compra del/los nuevo/s vehículo/s por el seleccionado en su postulación.
- d) Proporcionar a la CNE toda la información que esta le requiera en relación al estado y funcionamiento del nuevo vehículo adquirido.
- e) No transferir el dominio del nuevo vehículo durante el plazo de 5 años, conforme a los términos indicados en la cláusula sexta.

Las obligaciones indicadas en las letras a) y b) precedentes deberán ser cumplidas por el Beneficiario dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de la Resolución de Adjudicación del Concurso.

Cláusula Cuarta. Contraparte.

Para todos los efectos indicados en el presente instrumento, la CNE designa como contraparte técnica al Área de Desarrollo Tecnológico del PPEE. La designación realizada podrá ser modificada por la CNE durante la vigencia del Convenio.

Cláusula Quinta. Vigencia y término anticipado

El presente convenio regirá desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio de la CNE.

En caso de incumplimiento del Beneficiario de las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del presente instrumento, la CNE podrá poner término anticipado al presente Convenio, y demandar la correspondiente indemnización por los perjuicios causados. Para estos efectos, las partes avalúan anticipadamente el monto de los perjuicios en la suma equivalente al monto del incentivo aumentado en un 20%.

La responsabilidad civil indicada en el párrafo precedente no obsta a la facultad de la CNE de perseguir toda responsabilidad penal que le pueda caber al Beneficiario por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, y en particular aquellas asociadas al tipo penal contenido en el artículo 470 N° 8 del Código Penal.

Cláusula Sexta. Mandato irrevocable

Por el presente instrumento, el Beneficiario otorga mandato especial irrevocable a la Comisión para que en su nombre proceda a efectuar el pago del incentivo económico, al Proveedor por el seleccionado en su Postulación, en su calidad de vendedor del nuevo vehículo que se adquiere.

Asimismo, el Beneficiario confiere mandato especial e irrevocable a favor de la Comisión para que ésta constituya a su favor la prohibición de enajenar sobre el nuevo vehículo que se adquiere, prohibición que se extenderá por el plazo de cinco años contados desde su inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados.

Se deja constancia que los mandatos regulados en esta cláusula se constituyen en beneficio exclusivo de la CNE, por lo que no pueden modificarse sin su consentimiento.

Cláusula Séptima. Domicilio

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago.

Cláusula Octava. Ejemplares.

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y valor legal, quedando uno en poder de cada una de las partes y el tercero junto al respectivo acto administrativo aprobatorio.

Nombre y Firma del "Beneficiario"
o "Transportista"

RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

ANEXO Nº 7, EJEMPLO IDENTIFICACIÓN AÑO DEL VEHÍCULO EN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANOTACIONES VIGENTES EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE

Nro **243.607.497**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.

Inscripción : AL.3148-2

DATOS DEL VEHICULO

Tipo Vehículo : CAMION
Marca : MERCEDES BENZ
Modelo : 2226
Nro. Motor : 42290910079431
Nro. Chasis : 393377-14-427215
Color : ROJO
Combustible : (NO INFORMADO)
PBV : (NO INFORMADO)
Instit. aseg. : BCI SEGUROS GENERALES S.A.
Numero poliza : 9.136.946
Fec. ven. pol. : 30-09-2009

Año : 1981

**Año del vehículo
(referencia numeral 4,2, letra a de las bases)**

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre : DORIS MARGARITA ANCAO RAIN
R.U.N. : 13.963.874-3
Fec. adquisición: 04-08-2004
Repertorio : SO NGENGEALU NI ELELNGEN CHE
Número : 5348 de fecha : 06-08-2004
Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehículo

FECHA EMISION: 7 Septiembre 2009, 10:36. Continúa en la página 2

1809044

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

FIRMA Y SELLO DE FUNCIONARIO REGISTRADO

Comuníquese y regístrese.

RODRIGO IGLESIAS ACUÑA
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

DGD/CGC/MRM/ARC/JJR/MFH/MER/RCB/GMS/CAT